

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



Nº 582

SAN VICENTE, MISIONES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 08 PÁGINAS

AUTORIDADES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ

Intendente

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE

JORGE GUSTAVO HASAN

Presidente

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1º

JULIA ADELINA CLARO

Vice-Presidente 2º

WALDEMAR CLODOMIRO KROCH

Concejal

EWALDO RENE PROX

Concejal

LAURA ELIZABETH MÁRQUEZ

Concejal

MÓNICA SOLEDAD WUST

Concejal

SUMARIO

Resolución N° 05/2025 - *Designa Concejales para participar en reuniones entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE)* ----- Pág. 2

Resolución N° 06/2025 - *Toma conocimiento, conformación de la Comisión Directiva del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente* ----- Pág. 4

Resolución N° 07/2025 - *Toma conocimiento del Plan de Trabajo y Presupuesto del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente período 2026* --- Pág. 5

Comunicación N° 04/2025 - *Solicita convocar a Concejales a participar en reuniones entre el DEM y ATE* ----- Pág. 7

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones

RESOLUCIÓN N° 05/2025

San Vicente, Misiones, 01 de septiembre de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2025, referente a **“Intervención del HCD en situaciones laborales de empleados municipales”**, Nota presentada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional N° 50 San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional N° 50 San Vicente presentó la nota N° 575/25, con fecha 8 de agosto de 2025, mediante la cual comunicó al Ministerio de Trabajo y Empleo, Dirección Regional III, San Vicente, el estado de alerta, asamblea permanente y movilización en distintos sectores municipales;

QUE, en la misma fecha, se ingresó la nota N° 574/25 ante el citado Ministerio, en la cual la organización sindical fundamentó la medida en la falta de acuerdo en la mesa salarial de julio, motivada por la insuficiencia de la propuesta de incremento salarial y la negativa del Departamento Ejecutivo Municipal a implementar las recategorizaciones y el pase a planta permanente de los trabajadores contratados;

QUE, al señalar que las sucesivas presentaciones efectuadas ante el Intendente Municipal “no han recibido respuesta ni tratamiento en el marco de mesas de diálogo”, ATE solicitó la intervención de este Honorable Cuerpo a fin de propiciar instancias que garanticen la aplicación de la legislación vigente;

QUE, el 18 de agosto de 2025 la petición tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 20/2025, siendo girada por unanimidad a esta comisión;

QUE, la Asociación presentó posteriormente la nota N° 576/25, la cual fue incorporada al expediente luego de su aprobación unánime en la Sesión Ordinaria N° 21/2025, de fecha 25 de agosto de 2025;

QUE, en dicho escrito, ATE solicitó la incorporación inmediata de las notas mencionadas y la convocatoria de sus representantes a una audiencia en comisión para ampliar los fundamentos de su presentación;

QUE, en la reunión de comisiones del 26 de agosto de 2025, se convocó a los delegados de la Asociación, señores Atiano Masoneves y Carlos Rodríguez, quienes, en presencia de la totalidad de los concejales, con excepción del Concejel Jorge Gustavo Hasan, ausente con aviso, expusieron los fundamentos de la última nota presentada, N° 580/25, la cual fue agregada al expediente;

QUE, mediante la nota N° 580/25, ATE requirió que este Honorable Concejo Deliberante arbitre los medios necesarios para la reanudación de la mesa salarial entre el sindicato y el Departamento Ejecutivo Municipal, manteniendo dicho ámbito en carácter paritario;

QUE, el diálogo desarrollado se centró en tres ejes principales propuestos por ATE: 1) un incremento al salario básico y la garantía del piso salarial provincial; 2) el pase a

planta permanente de los trabajadores contratados que cumplen funciones habituales; y 3) las recategorizaciones del personal que reúne los requisitos correspondientes;

QUE, concluido el debate, la organización sindical solicitó que esta comisión elabore un dictamen que exprese la posición del Honorable Concejo Deliberante e inste al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la normativa vigente;

QUE, este Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de cuerpo colegiado y representante legítimo de la comunidad de San Vicente, tiene la obligación de atender las necesidades de sus habitantes y garantizar la igualdad de oportunidades, siendo su responsabilidad fundamental velar por la administración equitativa de los fondos públicos y por una distribución que contemple de manera integral y efectiva las demandas de todos los sectores de la población;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 - (64), celebrada el 01 de septiembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Concejal Jorge Gustavo Hasan, D.N.I. N° 18.239.905, como representante del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de San Vicente para participar en todas las reuniones que celebren el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en las que se traten ajustes salariales, recategorizaciones y pases a planta del personal municipal.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Concejal Waldemar Clodomiro Kroch, D.N.I. N° 25.160.593, como suplente del Concejal designado en el artículo precedente, a fin de intervenir en las reuniones mencionadas en caso de ausencia de aquel.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el representante del Honorable Concejo Deliberante que asista a las reuniones deberá informar el resultado de las deliberaciones en la siguiente reunión de comisiones.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que las designaciones efectuadas en los artículos anteriores tendrán vigencia hasta el día 9 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a un día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. **Resolución N° 05/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 06/2025

San Vicente, Misiones, 01 de septiembre de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 19/2025, referente a “**Conformación de la Comisión Directiva del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente**”, Nota presentada por el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 23/2024, en su artículo 1º, crea en el ámbito municipal el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente, como órgano responsable del diseño, planificación, elaboración, coordinación y seguimiento de políticas específicas dirigidas a la recopilación y preservación de la historia del municipio;

QUE, a tales fines, los artículos 2º y 5º de la misma Ordenanza crean el Museo Histórico y Cultural de San Vicente y el Archivo Histórico Municipal de San Vicente, respectivamente, los cuales estarán bajo la órbita del mencionado Consejo;

QUE, en su artículo 9º, la Ordenanza N° 23/2024 establece como objetivos principales del Consejo la promoción de la preservación del patrimonio histórico, la investigación histórica, la difusión y valorización de la historia local, el fomento de la participación ciudadana y la vinculación con otras instituciones;

QUE, el artículo 8º dispone que el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente tendrá carácter de interés público y estará integrado por miembros de la administración municipal, representantes de instituciones intermedias, profesionales y vecinos interesados en la consecución de sus fines;

QUE, a fin de dotar al Consejo de la estructura necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, resulta indispensable constituir una Comisión Directiva que lo gobierne, administre y dirija;

QUE, en la primera reunión abierta de miembros y postulantes, celebrada el 9 de julio de 2025, fueron elegidos los integrantes que conformarían la Comisión Directiva;

QUE, en la primera reunión interna de la Comisión Directiva, según Acta N° 1 de fecha 23 de julio de 2025, se designaron las autoridades, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Abel Bulak, D.N.I. N° 16.986.261; Vicepresidente: Jorge Gustavo Hasan, D.N.I. N° 18.239.905; Secretario: Víctor Roberto Seibert, D.N.I. N° 18.035.007; Primer Vocal: Ricardo Luis Pelech, D.N.I. N° 14.950.946; Segunda Vocal: María Laura Cuba, D.N.I. N° 29.241.858; Tercera Vocal: Aline Hoffmann, D.N.I. N° 40.791.719; Cuarta Vocal: Rosa Blanca Zurkan, D.N.I. N° 5.769.000; Quinta Vocal: Vilma Brigita Rauschenbach, D.N.I. N° 11.521.267; Sexto Vocal: Juan Marcelo Albarracín, D.N.I. N° 31.121.986; y Séptimo Vocal: Hugo Rubén Da Silva, D.N.I. N° 23.373.768;

QUE, este Honorable Cuerpo considera pertinente consignar formalmente la conformación de la mencionada Comisión Directiva, a fin de garantizar su correcto funcionamiento;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 - (64), celebrada el 01 de septiembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DEJAR CONSTANCIA de que los señores Concejales han tomado conocimiento de la conformación de la Comisión Directiva del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de que tome conocimiento.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. **Resolución N° 06/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 07/2025

San Vicente, Misiones, 01 de septiembre de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente N° 10/2025, referente a ***“Plan de trabajo presupuestado para el periodo 2026 del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente”***, Nota presentada por el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente ha elaborado y presentado el Plan de Trabajo con Presupuesto para el período 2026, enmarcado en la planificación estratégica institucional 2025-2027, como instrumento de gestión y organización de las acciones a desarrollar en dicho período;

QUE, el citado Plan constituye una herramienta fundamental para garantizar la preservación, valorización y difusión del acervo histórico y cultural del Municipio, proponiendo actividades concretas que promueven tanto la investigación y documentación como la difusión pública del patrimonio comunitario;

QUE, entre las acciones previstas, se destacan metas vinculadas a la gestión institucional, la operatividad y la difusión, tales como relevamientos, articulación con otras organizaciones, producción audiovisual, digitalización documental, fortalecimiento de la pre-

sencia en medios digitales y la implementación de campañas de señalética urbana, todas ellas orientadas a incrementar el acceso de la comunidad a su propia memoria histórica;

QUE, asimismo, se contemplan inversiones en infraestructura y equipamiento tecnológico, como sistemas de resguardo digital, mobiliario, impresiones y la creación de un espacio adecuado para el museo y archivo, las cuales resultan indispensables para asegurar la conservación, organización y disponibilidad de los bienes culturales bajo custodia del Consejo;

QUE, este conjunto de metas y acciones se encuentra en plena concordancia con los lineamientos y objetivos estratégicos definidos en el Mapa de Planificación Estratégica 2025-2027, documento que establece como prioridades la puesta en valor del patrimonio histórico, la articulación institucional y la proyección cultural de San Vicente en la región;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de órgano representativo de la comunidad, debe dejar constancia de la recepción y toma de conocimiento del referido Plan de Trabajo, a efectos de garantizar la transparencia y la formalidad del procedimiento institucional;

QUE, corresponde, asimismo, elevar el presente Plan al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que sea considerado e incorporado, en la medida de lo posible, dentro del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 2026, asegurando con ello la viabilidad de las propuestas y el cumplimiento de los fines institucionales perseguidos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza N° 23/2024;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 - (64), celebrada el 01 de septiembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: **DEJAR CONSTANCIA** de que los señores Concejales han tomado conocimiento del ***“Plan de Trabajo y Presupuesto para el período 2026 del Consejo de Asuntos Históricos de San Vicente”***.

ARTÍCULO 2º: **ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal el mencionado Plan de Trabajo y Presupuesto, a los fines de su incorporación y consideración en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. **Resolución N° 07/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 04/2025

San Vicente, Misiones, 01 de septiembre de 2025.

VISTO: Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2025, referente a ***“Intervención del HCD en situaciones laborales de empleados municipales”***, Nota presentada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional N° 50 San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional N° 50 San Vicente presentó la nota N° 575/25, con fecha 8 de agosto de 2025, mediante la cual comunicó al Ministerio de Trabajo y Empleo, Dirección Regional III, San Vicente, el estado de alerta, asamblea permanente y movilización en distintos sectores municipales;

QUE, en la misma fecha, se ingresó la nota N° 574/25 ante el citado Ministerio, en la cual la organización sindical fundamentó la medida en la falta de acuerdo en la mesa salarial de julio, motivada por la insuficiencia de la propuesta de incremento salarial y la negativa del Departamento Ejecutivo Municipal a implementar las recategorizaciones y el pase a planta permanente de los trabajadores contratados;

QUE, al señalar que las sucesivas presentaciones efectuadas ante el Intendente Municipal “no han recibido respuesta ni tratamiento en el marco de mesas de diálogo”, ATE solicitó la intervención de este Honorable Cuerpo a fin de propiciar instancias que garanticen la aplicación de la legislación vigente;

QUE, el 18 de agosto de 2025 la petición tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 20/2025, siendo girada por unanimidad a esta comisión;

QUE, la Asociación presentó posteriormente la nota N° 576/25, la cual fue incorporada al expediente luego de su aprobación unánime en la Sesión Ordinaria N° 21/2025, de fecha 25 de agosto de 2025;

QUE, en dicho escrito, ATE solicitó la incorporación inmediata de las notas mencionadas y la convocatoria de sus representantes a una audiencia en comisión para ampliar los fundamentos de su presentación;

QUE, en la reunión de comisiones del 26 de agosto de 2025, se convocó a los delegados de la Asociación, señores Atiano Masoneves y Carlos Rodríguez, quienes, en presencia de la totalidad de los concejales, con excepción del Concejal Jorge Gustavo Hasan, ausente con aviso, expusieron los fundamentos de la última nota presentada, N° 580/25, la cual fue agregada al expediente;

QUE, mediante la nota N° 580/25, ATE requirió que este Honorable Concejo Deliberan-

te arbitre los medios necesarios para la reanudación de la mesa salarial entre el sindicato y el Departamento Ejecutivo Municipal, manteniendo dicho ámbito en carácter paritario;

QUE, el diálogo desarrollado se centró en tres ejes principales propuestos por ATE: 1) un incremento al salario básico y la garantía del piso salarial provincial; 2) el pase a planta permanente de los trabajadores contratados que cumplen funciones habituales; y 3) las recategorizaciones del personal que reúne los requisitos correspondientes;

QUE, concluido el debate, la organización sindical solicitó que esta comisión elabore un dictamen que exprese la posición del Honorable Concejo Deliberante e inste al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la normativa vigente;

QUE, este Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de cuerpo colegiado y representante legítimo de la comunidad de San Vicente, tiene la obligación de atender las necesidades de sus habitantes y garantizar la igualdad de oportunidades, siendo su responsabilidad fundamental velar por la administración equitativa de los fondos públicos y por una distribución que contemple de manera integral y efectiva las demandas de todos los sectores de la población;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 - (64), celebrada el 01 de septiembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
COMUNICA**

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que los Concejales oportunamente designados por Resolución de este Cuerpo sean convocados a las reuniones de negociación salarial, recategorizaciones y pases a planta permanente que se celebren entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a un día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. **Comunicación N° 04/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-